

La salud y seguridad de los trabajadores en el G20

El Grupo de los Veinte (G20) reúne a los líderes de las principales economías avanzadas y emergentes del mundo para hacer frente a los desafíos económicos mundiales. Comprende 19 países y la Unión Europea.¹

De lo actuado por el G20, en materia de salud y seguridad en el trabajo (SST), cabe destacar la “Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20” (Anexo C de la Declaración Ministerial de Trabajo y Empleo, Melbourne, 2014)

Al respecto elaboramos un informe: “Reseña argentina sobre el grado de implementación de la Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20” que fue presentado ante el evento paralelo del G20 en la “8ª Conferencia Internacional sobre Salud y Seguridad en el Trabajo” (Estambul, mayo 2016).

Otros hitos sobre la salud y seguridad de los trabajadores en el G20 son:

- La Declaración Final de los Jefes de Estado y de Gobierno del G-20, San Petersburgo, Rusia, setiembre de 2013, en su apartado Crecimiento mediante la creación de empleos de calidad, párrafo 34 expresa: “*Además, y dada la recurrente pérdida de vidas humanas y activos por todo el mundo a causa de lugares de trabajo inseguros, ordenamos a la Fuerza de Trabajo a asociarse con la OIT para realizar consultorías con los países, y considerar como el G20 puede contribuir para espacios de trabajo más seguros*”.
- Para poner en práctica este mandato se constituyó un subgrupo de lugares de trabajo más seguros que se reunió el 6 de mayo 2014 en Estambul, Turquía bajo la co-presidencia de los Subsecretarios de Trabajo y Empleo de Turquía y Estados Unidos con el objeto de desarrollar iniciativas y un plan de trabajo.

Se realizaron tres tareas de corto plazo:

- 1) Responder un cuestionario de seis preguntas sobre SST.
 - 2) Promover una reunión de autoridades de SST de los países del G20, en el XX Congreso Mundial sobre SST, 24 al 27 de agosto de 2014 en Francfort, Alemania.
 - 3) Consensuar un documento de síntesis y prestaciones futuras (incluyendo comentarios y recomendaciones del informe de OIT para la aprobación de las autoridades.
- El cuestionario para el estudio general de la SST en el G20 se respondió en julio 2014 y fue publicado por la OIT bajo los siguientes títulos:
 - *Evaluación General y Visión general de las respuestas a la encuesta de SST en el G20 (General Assessment and Overview of G20 OSH Survey Replies)*, agosto 2014.
 - *Respuestas al Cuestionario de SST (Responses to Questionnaire on OSH)*, agosto 2014.
 - *Crear lugar de trabajo seguros y saludables para todos (Creating Safe and Healthy Workplaces for All)*, setiembre 2014.
 - El 11 de setiembre de 2014 los ministros de Trabajo y Empleo adoptan la Declaración Ministerial Melbourne 2014, ya comentada.
 - La Declaración de Ankara 2015, expresa: “*nuestra firme convicción de mejorar la salud y seguridad ocupacional en nuestros países así como en el resto de los países. Mientras implementamos los compromisos asumidos bajo la presidencia de Australia, recibimos con satisfacción el establecimiento de una Red de Expertos de SST del G20 y el nuevo “Programa Mundial de Acción de Prevención de la SST” de la OIT. Mantendremos nuestros esfuerzos para fomentar lugares de trabajo más seguros mediante cadenas de*

¹ http://www.g20australia.org/g20_priorities/multilingual_content/spanish_about

suministro mundiales sostenibles, así como a través del reconocimiento de otras iniciativas en este sentido”.

- El anexo VII de dicha declaración (Lista de los informes preparados por organizaciones internacionales) contiene el documento *“Opciones para el G-20 Actividades para promover lugares de trabajo seguros y saludables para todos”*.
- La novedad para 2016 es que los Planes de Empleo a presentar por los países del G20 deben contener el apartado *“Collective commitment to promote OSH”*.
- La Declaración de Beijing 2016 *“Innovación y crecimiento inclusivo: trabajo decente, una mejor empleabilidad y oportunidades de empleo adecuadas”*, destaca el lugar de la SST en la promoción del trabajo decente, la iniciativa para promover la calidad del aprendizaje (anexo 3) y la agenda plurianual del Grupo de Trabajo sobre Empleo (anexo 6).
- En particular considera que la Red de Expertos de SST del G20 asista en la labor con las cadenas de suministro mundiales sostenibles.
- Del anexo 7 de la declaración (Lista de los informes preparados por organizaciones internacionales), destacamos el documento *“Desafíos y Tendencias del Empleo”*, pues en su página 15 *“Recent G20 Measures on Occupational Safety and Health”* figuran las actividades y programas reportados por los países del G20 y otras consideraciones.

Tripartismo

Ante el G20 presentan sus puntos de vista el L20 y B20.

El “Grupo Laboral 20” (L20) representa los intereses de los trabajadores y trabajadoras a nivel del G20. Reúne a representantes de sindicatos de los países del G20 y de las Federaciones Sindicales Internacionales, siendo coordinado por la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Comisión Sindical Consultiva (TUAC-CSC) ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El “Business 20” (B20) representa a los empresarios, está a cargo de promover el diálogo con los líderes gubernamentales, sindicales y empresariales, a fin de enriquecer las discusiones del G20.

A futuro

- Los diez puntos de la “Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20”² constituyen un piso mínimo de compromisos a cumplir por los países miembros. En tal sentido es factible alinear otras agendas y planes regionales, sin que estos pierdan su identidad:
 1. Respuesta a las necesidades de los trabajadores y empleadores
 2. Legislación fortalecida
 3. Recopilación de datos mejorada
 4. Mejorar las condiciones para los trabajadores vulnerables y en sectores de alto riesgo
 5. Generar conciencia
 6. Compilar y compartir las buenas prácticas
 7. Cooperación técnica
 8. Generar la colaboración con la OIT

² Traducción publicada en “Revista de Trabajo”, Año 10 – Núm. 12, MTESS, Bs. As., 2014.

9. Involucrarse estrechamente con los actores sociales

10. Promover las prácticas empresariales responsables

- Hacia un estudio comparado

La OIT en el anexo de su informe “Creación de lugares de trabajo seguros y saludables para todos” brinda un panorama sobre la ratificación de los instrumentos clave de SST por parte de los países del G20 (2014) En tal sentido, actualizamos la situación de dichos países, ampliando a los tres convenios de la OIT que consideramos relevantes, pues sus disposiciones generales rigen los principios fundamentales en materia de SST:

- Salud y seguridad de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y su protocolo 2002,
- Servicios de salud y seguridad en el trabajo, 1985 (núm. 161) y,
- Marco promocional para la salud y seguridad en el trabajo, 2006 (núm. 187).

Los convenios relevantes ratificados se observan en el siguiente cuadro:³

	Convenio N° 155	Protocolo 2002	Convenio N° 161	Convenio N° 187
Alemania	---	---	17 octubre 1994	21 julio 2010
Argentina	13 enero 2014	13 enero 2014	---	13 enero 2014
Arabia Saudita	---	---	---	---
Australia	26 marzo 2004	10 agosto 2011	---	---
Brasil	18 mayo 1992		18 mayo 1990	---
Canadá	---	---	---	13 junio 2011
China	25 enero 2007	---	---	---
Corea	20 febrero 2008	---	---	20 febrero 2008
Estados Unidos	---	---	---	---
Francia	---	---	---	29 octubre 2014
India	---	---	---	---
Indonesia	---	---	---	31 agosto 2015
Italia	---	---	---	---
Japón	---	---	---	---
México	1 febrero 1984	---	17 febrero 1987	---
Reino Unido	---	---	---	29 mayo 2008
Rusia	02 julio 1998		---	24 febrero 2011
Sudáfrica	18 febrero 2003	---	---	---
Turquía	22 abril 2005	---	22 abril 2005	16 enero 2014

- Red de Expertos de SST del G20

En el evento paralelo de la 8ª conferencia internacional sobre SST (mayo 2016), Estados Unidos circuló una “Propuesta para Expandir el Trabajo de la Red de Expertos del G20 sobre Lugares de Trabajo Seguros y Saludables (Proposal to Expand the Work of the G20 Network on Safer and Healthier Workplaces).

³ Recopilación de datos a cargo del autor en base a ILOLEX fecha 11/4/2016.

En nuestra opinión, coincidente con las Declaraciones 2015 y 2016, la red debe priorizar el tema de las cadenas mundiales de suministro.⁴

Conclusiones

- Continuar informando ante los organismos internacionales los avances de Argentina en la implementación de los diez puntos contemplados en la Declaración sobre lugares de trabajo seguros y saludables del G20.
- Intercambiar con los países del G20 los proyectos sobre políticas y legislación en materia de SST elaboradas por Argentina, en relación con los instrumentos internacionales ratificados.
- Aportar a la Red de Expertos de SST del G20 las experiencias de Argentina sobre las cadenas mundiales de suministro.

⁴ El trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (OIT, 2016.párrafo 168) y: Declaración Ministerial de Trabajo y Empleo del G-20, Ankara, 3 y 4 de setiembre de 2015.